BIBLIOTECA MARCEL LÍ DOMINGO
BIBLIOTECA *MARCEL·LÍ DOMINGO*
Recull de premsa local i comarcal

La «pubilla»

«Si vols casar-hi les filles,
no les facis mai pubilles.»

La designación de «pubilla» es una supervivencia del antiguo Pairalismo Catalán, que cumplió su misión hasta casi nuestros días en el tiempo, pero que se ha alejado de nosotros en el modo.

El sostenimiento de la «casa pairal» en Cataluña, sobre todo en la Cataluña Vieja, es decir, desde el Pirineo hasta el Francolí, se conseguía a través de la institución del heredamiento, nombrando entre los hijos heredero, usualmente, al varón mayor de edad, y por carencia de varones, a la mayor de las hembras. El heredero se designaba «hereu», la heredera se llamaba «pubilla». El resto de los hijos recibían entre todos una pequeña parte de la herencia, y fallecido el padre o padres, en muchos casos incluso sin esperar tal contingencia, se separaban por iniciativa propia al alcanzar la mayor edad o tomar estado, o eran separados de la convivencia de la «casa pairal» y de la participación en su patrimonio mediante la limitada recepción de sus legítimas.

Ello producía dos consecuencias inmediatas: Sostener el patrimonio familiar a través de una sucesión ininterrumpida de herederos o herederas, que quedaban estáticamente vinculados al patrimonio y a la tierra, pues tales patrimonios eran esencialmente rurales, y desplazaban del patrimonio y de la ruralía a los simples legítimarios «fadrins o fadrines externs o cabalers», muchos de los cuales, al abandonar sobre todo «les cases pairals» a finales del siglo XIX, coincidiendo con la era de la industrialización en Cataluña, formaron los núcleos de las primeras empresas industriales de nuestra región.

Hasta el primer cuarto del siglo XX puede decirse que la institución de la «casa pairal» con heredero o «pubilla» se mantiene con escaso vigor, para decaer rápidamente.

Estas familias, organizadas como pequeñas monarquías rurales, con su príncipe «hereu» o su princesa «pubilla» y el resto de hermanos o hermanas como simples infantes, apenas perduran y parecen destinadas, las que quedan, a desaparecer. Las que permanecen, son como testimonios anacrónicos de una época periclitada por sí misma, y han sido vanos no sólo los esfuerzos de sobrevivirse, sino también los de revindicar la institución.

El concepto fue muy popular en la Literatura Catalana y en la Retórica Catalanista de los Tiempos Románticos del siglo XIX y aún en el primer cuarto del actual, pero el propio exceso se trasdujo pronto en un descrédito, pues aludía a un concepto y a un sistema que pudo ser original en un momento, pero que había sido completamente superado.

Tuvo su razón de ser y produjo un resultado beneficioso en cuanto supuso en Cataluña una mayor liberalidad de lo que significaron en buena parte del resto de España los mayorazgos, pero llevaba en sí mismo los gérmenes de su escasa longevidad. En primer lugar, la injusticia que suponía la desigual distribución del patrimonio entre los hijos, no compensada por supuestos deberes por parte del heredero y menos por la mayor importancia atribuida al patrimonio como entidad económica que a la sangre. En segundo lugar, su anacronismo, puesto de manifiesto por su propio desuso. Como vicio mayor, el amparar abusos reprobables, dando pábulo a extralimitaciones en el derecho de instituir, en modo alguno compensadas, como daban a entender los defensores de la institución, por la pérdida de la consideración ciudadana, que ni suponía una sanción ni restablecía el equilibrio en los casos en que el abuso de la institución, no equitativa ya de sí para los hijos, suponía un despojo absoluto de casi todos ellos en beneficio de uno solo.

La primera aparición de la crítica respecto al pairalismo se produjo en el campo literario:

«Sang nova», de Marian Vayreda, y, sobre todo, la famosísima novela de Prudencia Bertrana, «L'hereu», junto con «La vida i mort de Jordi Freginals», de Josep Pou i Pagès, unidas a trabajos de Víctor Català, de Raymon Casellas y de Joaquín Ruyra, exaltaron las cualidades y pusieron de manifiesto las lacras de la institución del heredamiento.

El teatro no se mantuvo al margen, y buenos ejemplos de ello son «Fadrins externs», de Josep Feliu i Codina; la aclamada obra de Rossinyol, «L'hereu Escampa», sobre la leyenda popular del mismo nombre; la más reciente de José María de Sagarra, «L'hereu i la forastera»; los ensayos más profundos de Jaime Raventós. «Memòries d'un caballer», la exposición magistral del Obispo de Vich Josep Torras i Bages, y la deliciosa obra de José Pla, llena de deleite y de agudeza, «Els pagesos».

La vena popular supo recoger con su sabiduría intuitiva los aspectos más importantes de tal estado de cosas, destacando aspectos de la «pubilla» catalana, que, incluso en su poetización, transparentan el indudable elemento material que le sirve de substrato:

«Ella, con Rut, recull l'espina espiga
que a ses pares ancians dóna aliment;
ella ha lo drap que als fills abriga,
sembra amb prioles mans la ses ferment
i és, a l'igual d'actiu forsalera,
del gossenial domèstic tresorera.»

Estos versos de María Josefa Masanés, poetisa de nuestras tierras, escritos a finales del siglo pasado, son conmovedores no tanto por lo que exaltan en la mujer versificada por sí misma, como por lo que ignoran y que estamos seguros la poetisa sentía.

Es la misma vena popular la que nos da la mejor definición de lo que era un «fadrí extern o cabaler» en la época de la institución del heredamiento. Puede sintetizarse en estos versos:

«Pare, donem-me l'que m pertoca,
que vull anar-me a cintat:
no m tinc d'estar com una roca
tota la vida aquí closat.
Si no dons jo, per companya
ja us quedo l'altre germà meu:
ell, si vol ser pagès, que n sia;
en hora bona, ja qu'és l'hereu.»

Son de Agustín Valls, compañero de Guimerà, y fueron escritos a finales de siglo. Ganó la Englantina de los Juegos Florales en 1883 con su composición «La casa pairal», en la que ya lamenta la decadencia de la misma en Cataluña.

«Per on, pareto enregoldes,
ma dolça casa payral,
suspiro quan te contemplo
i ploro prop tu llur;
suspiro per tos perviندre
i ploro tos bell passat.»

Parece como si la Payralia terminara tristemente y purgara las penas de la postergación.

El canto será ya mucho más alegre para la casa payesa que para la «casa pairal». Veámoslo en estos versos de María Antonia Salvi, contemporánea de los anteriores:

«Volguda casa pagesa,
plaent com una escomesa,
oberta com una nau,
com una nau, sempre estesa,
que convida a reposar.»

Por lo que respecta a nuestra comarca, la institución del heredamiento nunca tuvo un asiento definitivo. Nuestra legislación originaria fue siempre mucho más liberal y tendente a la exclusión del heredero único, permitiendo incluso el testar sin instituir heredero, circunstancia que viene admitida todavía en la Legislación vigente en Cataluña únicamente para las personas sujetas al derecho especial de Tortosa. El concepto de «pubill» y «pubilla» en nuestra comarca tuvieron su origen del Romance Latín y de la Legislación Romana. El Libro de nuestras Costumbres dice claramente:

«Pubill es dit mascle del dia de la sua nativitat tro a XIII ans complits, e fembra, tro que ha XII ans complits».

La «pubilla», pues, era una menor hasta los 12 años, y el «pubill», hasta los 14.

El concepto de «pubilla» como heredera y el de «pubill» como marido de la heredera, son un elemento aportado a nuestra comarca desde la Cataluña Vieja y que dio origen a no muy buena estimación, plasmada en adagios vulgares; tanto respecto a la condición de «pubilla» como a la condición de «pubill», ninguna de las cuales gozaron en el refranero popular de muy buena estima:

«Si vols casar bé a les filles, no les faces mai pubilles.»

«Guarda la filla de l'home pubillet.»

«Entrarás pubill, sortirás mártir.»

Por trasposición, en cambio, perduran en nuestra comarca los apellidos Pubill y Povill, que son deformación indudable no de la situación de casado con «pubilla», sino de la palabra romance «pubill», cuando designaba joven menor de 14 años, lo que es fácil de comprobar por la aparición del apellido con anterioridad a la institución del heredamiento.

Finalmente, la palabra «pubilla» como exaltación de ternura y de simpatía, perdura y perdurará en el lenguaje desde el trasfondo religioso hasta la ternura familiar y la simpatía afectiva. Así designaremos «pubilla» a la Patrona de Cataluña, a la ciudad de Barcelona, a cualquiera de las hijas graciosas de una casa o a cualquier belleza femenina que lo merezca.

Tal vez esta es la mejor supervivencia, y, por ello, será más duradera que el concepto de «pubilla» pudo y debió obtener.

GAS CARPIO

Font: biblioteca.tortosa.cat